



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10770

Lunes 6 de Julio de 2009

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Secretaría de Salud	
Año 2009 - Res. Nº XXI-266	2
Policia del Chubut	
Año 2009 - Res. Nº 313 JP (DRM AF)	2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia	
Año 2009 - Res. Nº II-86, II-87 y II-88	3
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
Año 2009 - Res. Nº VII-37 a VII-41	3-4
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2009 - Res. Nº IV-77 a IV-80, IV-82 a IV-84	4-5
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2009 - Res. Nº 55 y V-110	5
Secretaría de Hidrocarburos y Minería	
Año 2009 - Res. Nº 08	5
Secretaría de Pesca	
Año 2009 - Res. Nº XXIII-09	5

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2009 - Res. Conj. Nº II-85 y IV-75	6
Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2009 - Res. Conj. Nº II-89 y V-111	6
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Trabajo	
Año 2009 - Res. Conj. Nº IV-76 y VIII-27	6
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2009 - Res. Conj. Nº XXIV-24 y V-112	6

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología	
Año 2009 - Disp. Nº 52, 53, 54 y 55	6-9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2009 - Disp. Nº 28	10
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2009 - Disp. Nº 175, 177, 182, 183, 185, 186, 187, 189, 190 y 191	10-13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos.....	13-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE SALUD

Resolución N° XXI-266/09.

Rawson, 24 de Junio de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 3210/09 SS; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se solicita se efectúe el instrumento legal correspondiente a los fines de efectivizar la contención adecuada planteada en el plan estratégico ante la presencia de la Gripe Influenza A H 1 N 1;

Que la difícil y acuciante situación actual por la que atraviesan los servicios de pediatría, clínica médica y medicina general de los efectores públicos de salud de nuestra provincia, en virtud del avance que se ha detectado en las últimas semanas de la Gripe Influenza A H 1 N 1, hace necesario declarar la criticidad en dichos servicios a fin de dar solución al significativo incremento en la demanda que ocasionó dicha Gripe a los servicios mencionados;

Que resulta necesario contratar personal médico especializado con la finalidad de solucionar el gran incremento de consultas que ha generado en los efectores del subsector público de salud de nuestra provincia la Gripe Influenza A H 1 N 1;

Que el Estado debe asegurar la correcta prestación del servicio público de salud, debiendo disponer todas las medidas conducentes a satisfacer las necesidades sociales;

Que en este cuadro de situación, mediante el cual se pone en gravísimo riesgo la salud de la población, en virtud del incremento de consultas y la falta de personal especializado, se torna indispensable adoptar medidas adecuadas para resguardar los derechos de cada uno de los ciudadanos de nuestra provincia, y declarar por el término de 90 días la criticidad en los servicios de pediatría, clínica médica y medicina general;

Que en este contexto corresponde también efectuar un pago adicional extraordinario a nuestros profesionales médicos en atención al incremento en la demanda de consultas que se ha generado en el subsector público estatal;

Que ha tomado intervención el servicio jurídico de esta Secretaría;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Ley I N° 259 (antes Ley N° 5074) confieren al suscripto;

POR ELLO:

El Subsecretario de Gestión Institucional a cargo de la Secretaría de Salud

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárese ad-referendum del Poder Ejecutivo, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia correspondiente, con carácter excepcional y por el plazo determinado de tres (3) meses la criticidad en los servicios, divisiones y secciones de pediatría, clínica médica y medicina general de los efectores del Subsector estatal de Salud de la Provincia del Chubut y autorícese por igual plazo a contratar personal médico especializado con la finalidad de brindar los servicios esenciales en las prestaciones de las especialidades críticas.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante, para su posterior tramitación y cumplimiento ARCHIVÉSE.

Dr. IGNACIO S. HERNANDEZ
Subsecretario de Gestión Institucional
A/C Secretaría de Salud
Gobierno de la Provincia del Chubut

Cr. FACUNDO CUNEO
Subsecretario de Gestión
y Coordinación de Recursos
Secretaría de Salud

POLICIA DEL CHUBUT

Resolución N° 313/09 – J.P. (DRM-A.F.)

Rawson, Chubut, 26 de Junio de 2009

VISTO:

El Expediente N° 1475/08 T.C. y el texto ordenado del Acuerdo registrado bajo el N° 297/95 del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se fija como plazo durante el cual habrá de conservarse documentación pública sometida a control y verificación del Tribunal, el de diez (10) años contados a partir de la comisión del hecho que pudiere imponer la responsabilidad del artículo 21° de la Ley V N° 71 (antes Ley 4139);

Que es necesario proceder a la depuración del material archivado, según los términos indicados en las tablas de retención;

Que la documental a eliminar corresponde a las series documentales detalladas desde fojas 02 hasta fojas 23 del Expediente mencionado en el Visto y hasta el 31 de Diciembre de 2000;

POR ELLO

El Jefe de Policía de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- FIJAR el día 28 de septiembre de 2009 para la destrucción de la documentación administrativa detallada desde fojas 02 hasta fojas 23 del Expediente 1475/08 T.C. y hasta el 31 de Diciembre de 2000.

Artículo 2°.- REGISTRESE, Notifíquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, dése al Boletín Oficial para la publicación del Edicto, publíquese en un diario local por término de tres (3) días, cumplido ARCHIVASE.

JUAN LUIS ALE

Comisario General (R.S.E.)

Jefe de Policía

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-86 **16-06-09**

Artículo 1°.- Reconocer las ochocientos seis (806) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2009, por el personal del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia; Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil; Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Registro de la Propiedad Inmueble y Programa 21: Representación Notarial del Estado – Actividad 1 – Representación Notarial del Estado.

Res. N° II-87 **22-06-09**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a partir del 09 de enero de 2009 al Oficial Subinspector AGUIRRE LOPEZ, Carolina (M.I. N° 26.889.567 – Clase 1978).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios – Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-88 **24-06-09**

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones a partir del 27 de Febrero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Carlos David ULLUA (D.N.I. N° 18.263.577 – Clase 1966), Categoría 16, (Leg. 278),

dependiente del Plantel Básico de la Municipalidad de Rada Tilly.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° VII-37 **16-06-09**

Artículo 1°.- Designase a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 16 de Junio de 2009, a la agente CRISCI, Olga Leonor (M.I. N° 13.730.443 – Clase 1959), quien reviste en el cargo División Fondo Rotatorio de la Planta Permanente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/92.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95, en los términos del Artículo 22° - inciso h) Ley I N° 74 (antes Ley 1987).

Artículo 3°.- Descontar al agente VERA, Juan de Dios (M.I. N° 14.899.774 – Clase 1963) la bonificación citada precedentemente, por el período que usufructúe la Licencia por enfermedad establecida en el Artículo 10° punto 2 del Decreto 2005/91, desde el 16 de Junio de 2009.

Res. N° VII-38 **22-06-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 1 de julio de 2009, la renuncia interpuesta por el agente Juan Antonio CONEJEROS (M.I. N° 14.296.074 – clase 1944), al cargo de revista Electricista Instalador – Código 2-028 – Clase IV - Agrupamiento Personal Obrero a cargo de la Jefatura de División Mayordomía, categoría 12 – Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, pendientes de usufructo diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria parte proporcional por el período 2009, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Actividad 1

– Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Ejercicio 2009.

Res. Nº VII-39 22-06-09

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Mara Elizabeth OLANDA (MI Nº 26.304.041 – clase 1977), a partir del 31 de marzo de 2009, al cargo: Secretaria de la Subsecretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, para la que fuera designada mediante Decreto Nº 618 de fecha 30 de mayo de 2008.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se le abonará a la agente mencionada en el Artículo precedente, siete (7) días, parte proporcional, por licencia anual reglamentaria pendientes de usufructo, correspondiente al año 2008.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 92: Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2009.

Res. Nº VII-40 23-06-09

Artículo 1º.- Autorízase a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a los agente José Alonso DE HERNANDEZ (M.I. Nº 10.147.371), Cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III - Planta Permanente y Pablo Damián TIZNADO (M.I. Nº 28.482.119), Personal de Servicio de la Planta Transitoria, ambos dependientes de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2º.- Los agentes mencionados precedentemente serán responsables del uso y mantenimiento de los vehículos que se le asignen a su cargo.

Res. Nº VII-41 23-06-09

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Vanina Dina DAVIES (MI Nº 25.547.931 – Clase 1977), a partir del 01 de Junio de 2009, a la Planta Transitoria creada por Ley I Nº 341 (antes Ley Nº 5647), a la que fuera incorporada por Decreto Nº 26/09, en el cargo: Profesional – dependiente de la Subsecretaría de Promoción de las Inversiones del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Nº IV-77 16-06-09

Artículo 1º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria del agente Marcelo Rubén BALBI (M.I. Nº 20.238.801 – Clase 1968) cargo Personal de Gabinete del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en

los términos del Artículo 61º inciso b) de la Ley I Nº 74 (antes Ley Nº 1987), en el Sumario Administrativo Nº 083-DS-06 caratulado “S/Presunto hurto notebook – Centro Recreativo Arturo Roberts” que se tramita por Expediente Nº 3646-MFyPS-06.

Artículo 2º.- Remitir lo actuado al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de existir perjuicio para el erario público, conforme lo expuesto en el in fine del punto V del Dictamen Nº 02-DS-09, obrante a fojas 96 del Expediente Nº 3646-MFyPS-06, en el marco de lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley V Nº 71 (antes Artículo 47º del la Ley Nº 4139).

Res. Nº IV-78 16-06-09

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2009, la renuncia interpuesta por la agente de Planta Transitoria – Ley I Nº 341 (antes Ley Nº 5647), Verónica Alejandra REYES (M.I. Nº 29.282.392 – Clase 1982) cargo Profesional, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº IV-79 16-06-09

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2009, la renuncia interpuesta por el agente de Planta de Personal Transitorio – Ley I Nº 341 (antes Ley Nº 5647), Pablo Martín FOGLIA (M.I. Nº 24.670.563 – Clase 1975) cargo Administrativo, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº IV-80 16-06-09

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar “Glesni” de la ciudad de Esquel al agente Oscar David MARQUEZ (M.I. Nº 12.765.873 – Clase 1957) cargo Jefe de Departamento Servicio Diurno – Categoría 1-F - Agrupamiento Personal Jerárquico – Ley I Nº 114 (antes Ley Nº 3158), ambos dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 17 de marzo de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2009 inclusive.

Res. Nº IV-82 22-06-09

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en el Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de la ciudad de Rawson por la agente Gladys RIOS (D.N.I. Nº 20.095.398 – Clase 1968) cargo Servicios – Planta Transitoria – Ley I Nº 341 (antes Ley Nº 5647) dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha del 01 de enero de 2009 y hasta el 29 de abril de 2009 inclusive.

Res. N° IV-83 **22-06-09**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° IV-58/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por los agentes Diego Martín ACOSTA, cargo Profesional (M.I. N° 25.619.037 – Clase 1976) y Paola Judith GONZALEZ, cargo Profesional (M.I. N° 25.231.856 – Clase 1976) ambos agentes de la Planta Transitoria – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del citado Ministerio, a partir del 16 de marzo de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Res. N° IV-84 **22-06-09**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar al agente Gustavo Damián MARINHO (D.N.I. N° 29.983.618 – Clase 1983) cargo Ordenanza “A” – Código 1-016 - Agrupamiento Personal de Servicios – Clase V – Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), con funciones en el Departamento Coordinación Veteranos de Guerra dependiente de la Dirección de Asistencia Social - Dirección General de Desarrollo y Promoción Social - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la cantidad de ochenta y tres (83) horas extraordinarias realizadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará la cantidad de ochenta y tres (83) horas extraordinarias realizadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2008 conforme lo establece el Artículo 23° Ley I – N° 74 (antes Ley N° 1987) y el Decreto N° 1330/81 reglamentario de la citada norma legal.

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. N° 55 **29-06-09**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada “ASOCIACION CE.RE.LA.DI (CENTRO DE REABILITACION LABORAL PARA DISCAPACITADOS)” de la ciudad de Puerto Madryn en la persona de su Presidente el señor Daniel Cayetano TORNABENE (DNI N° 7.700.416) y del señor Dardo Fbián VIÑAS (DNI N° 14.772.917), Tesorero de la misma, el cual será destinado a solventar el pago

de las erogaciones originadas por la reparación de las instalaciones del Taller Protegido de Producción perteneciente a dicha institución y a saldar gastos demandados por el desarrollo del Campamento recreativo 2008 llevado en la Planta Educativa del Lago Futalaufquen.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 –Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-110 **29-06-09**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de las quinientas cuarenta (540) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2009, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS
Y MINERÍA**

Res. N° 08 **16-06-09**

Artículo 1°.- SUSPENDER los efectos de la Disposición Minera N° 137/08, hasta tanto recaiga resolución definitiva del Recurso Jerárquico interpuesto.-

Artículo 2°.- DECLARAR la intangibilidad de las áreas abarcadas por la Disposición mencionada en el artículo 1°, disponiéndose asimismo no tomar razón de ningún pedimento y/o solicitud sobre dichas áreas y la paralización de las actuaciones administrativas que guarden relación con las mismas, por el mismo término establecido en el artículo precedente.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XXIII-09 **19-06-09**

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del 01 de Abril de 2009 la renuncia presentada por el agente Pablo Mateo GARCIA (M.I. N° 35.047.124 – Clase 1989), al cargo Servicio de la Planta Transitoria de la Dirección de Control y Fiscalización de la Secretaría de Pesca.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N° II-85 MGyJ y IV-75 MFyPS 16-06-09

Artículo 1°.- Prorrógase la adscripción en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia a la Licenciada Elizabeth OLSEN (M.I. N° 16.841.862 – Clase 1964) cargo Asistente Social “A” Código 4-014 – Clase I - Agrupamiento Personal Profesional del Plantel Básico de la Dirección de Asistencia Social - Dirección General de Desarrollo y Promoción Social – Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del día 1 de enero de 2009 y hasta el día 31 de Diciembre de 2009.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° II-89 MGyJ y V-111 MCG 29-06-09

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Emma CAYUÑAN (D.N.I. N° 14.282.647 – Clase 1960), cargo Ordenanza “A” – Código 1-016 – Clase V – Categoría 3 - Agrupamiento Personal Servicio, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. Conj. N° IV-76 MFyPS y VIII-27 ST 16-06-09

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 27 de abril de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009 al agente José Filiberto SEVERICHE (M.I. N° 23.201.686 – Clase 1973) cargo Preceptor – Categoría 3-A - con 44 horas semanales de labor - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158) dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Secretaría

de Trabajo, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° XXIV-24 MAyCDS y V-112 MCG 29-06-09

Artículo 1°.- Asígnase funciones a partir del 26 de mayo de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, en la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente Victoria Carolina SUAREZ (MI N° 29.983.777 – clase 1983) quien presta funciones administrativas en la Planta Transitoria dependiente de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Departamento Personal dependiente de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 52.

Rawson, 20 de Abril de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 14.738/05 de Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominada “CONDOR A” ubicada en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.33 el Director General de Minas y Geología ordenó el Registro de la Mina de Oro diseminado denominada “CONDOR A” a nombre de “INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.” por Disposición N° 325/06;

Que a fs. 34 se registró la Mina en el Protocolo de Descubrimiento de Minas N° 3, F° 3 de fecha 12 de Marzo de 2007;

Que a fs. 50 la Empresa “INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.” presentó planilla de Denuncia de

Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias;

Que a fs. 67 se dejó Constancia del cambio de Denominación Social de la Empresa "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." por la de "SACANANA S.A.";

Que a fs. 68 se deja Constancia del cambio de Denominación Social de la Empresa "SACANANA S.A." por la de "MINERA ARGENTA S.A.";

Que a fs. 84 el Dpto. de Policía Minera elevó al Dpto. de Servicios Mineros, informe sugiriendo se intime a la Empresa "MINERA ARGENTA S.A." a que describa en detalle las labores mineras realizadas que respaldan la Labor Legal denunciada, y presentada a fs. 50, acompañando el Informe Geológico correspondiente;

Que a fs. 85 la Dirección de Concesiones Mineras realizó la correspondiente intimación, bajo apercibimiento de tener por desistido sus derechos;

Que a fs.86 la Directora Gral. de Minas y Geología solicitó al Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, informe si la firma Minera Argenta S.A. ha presentado el Informe de Impacto Ambiental para la etapa de prospección y/o exploración;

Que a fs. 87, mediante Nota N° 125/09-DGEA-DEP la Directora Gral. De Evaluación Ambiental, informó que no consta el ingreso del Informe de Impacto Ambiental, por lo que no se ha emitido aprobación;

Que a fs. 89 la Dirección de Concesiones Mineras señaló mediante Dictamen N° 01/09 que el titular ha realizado trabajos mineros, en franco incumplimiento a la normativa legal vigente atento no encontrarse aprobado el Informe de Impacto Ambiental que lo habilitaba a ello; de acuerdo a lo establecido en los Artículos 253° y 248° del C.M., aconsejando por ello comunicar al Ministerio de Ambiente la infracción cometida por Minera Argenta S.A.;

Que asimismo y mediante Dictamen 08/09 la Dirección de Concesiones Mineras aconseja declarar caducos los derechos mineros que la Empresa "MINERA ARGENTA S.A." tiene sobre la Manifestación de Descubrimiento "CONDOR A", ello así toda vez que ha quedado firme y consentido el apercibimiento dispuesto a fs. 85 no habiendo acompañado la solicitante los informes requeridos por la Autoridad Minera; asimismo en el citado dictamen se señaló que la caducidad aconsejada lo es sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran caberle a la solicitante por la ejecución de labores mineras contraviniendo la normativa ambiental vigente conforme se expusiera en dictamen N° 01/09 de fs. 89;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°: Declárense CADUCOS los derechos de "MINERA ARGENTA S.A" sobre la Mina de Oro disseminada denominada "CONDOR A", por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2°: Regístrese la Mina "CONDOR A" en

calidad de VACANTE a cuyo efecto tomen razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3°: Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido archívese.-

MARISA V. MAMET

I: 03-07-09 V: 07-07-09

Disposición N° 53.

Rawson, 20 de Abril de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 14.741/05 de Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro disseminado denominada "NINA 2" ubicada en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 el Director General de Minas y Geología ordenó el Registro de la Mina de Oro disseminado denominada "NINA 2" a nombre de "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." por Disposición N° 187/06;

Que a fs. 17 se registró la Mina en el Protocolo de Descubrimiento de Minas N° 17, F° 19 de fecha 23 de Abril de 2007;

Que a fs. 40 la Empresa "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." presentó planilla de Denuncia de Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias;

Que a fs. 50 se dejó Constancia del cambio de Denominación Social de la Empresa "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." por la de "SACANANA S.A.";

Que a fs. 51 se deja Constancia del cambio de Denominación Social de la Empresa "SACANANA S.A." por la de "MINERA ARGENTA S.A.";

Que a fs. 54 el Dpto. de Policía Minera elevó al Dpto. de Servicios Mineros, informe sugiriendo se intime a la Empresa "MINERA ARGENTA S.A." a que describa en detalle las labores mineras realizadas que respaldan la Labor Legal denunciada, y presentada a fs. 40, acompañando el Informe Geológico correspondiente;

Que a fs. 54 vta. la Dirección de Concesiones Mineras realizó la correspondiente intimación de acompañar los informes geológicos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por desistido sus derechos;

Que a fs. 55 la Directora Gral. de Minas y Geología solicitó al Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable informe si la firma Minera Argenta S.A. ha presentado el Informe de Impacto Ambiental para la etapa de prospección y/o exploración;

Que a fs. 56, mediante Nota N° 125/09-DGEA-DEP la Directora Gral. de Evaluación Ambiental, informó que no consta el ingreso del Informe de Impacto Ambiental, por lo que no se ha emitido aprobación;

Que a fs. 58 la Dirección de Concesiones Mineras

señaló mediante Dictamen N° 03/09 que el titular ha realizado trabajos mineros, en franco incumplimiento a la normativa legal vigente atento a no encontrarse aprobado el Informe de Impacto Ambiental que lo habilitaba a ello, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 253° y 248° del C.M., aconsejando por ello comunicar al Ministerio de Ambiente la infracción cometida por Minera Argenta S.A.;

Que asimismo y mediante Dictamen 011/09 la Dirección de Concesiones Mineras aconseja declarar caducos los derechos mineros que la Empresa "MINERA ARGENTA S.A." tiene sobre la Manifestación de Descubrimiento "NINA 2", ello así toda vez que ha quedado firme y consentido el apercibimiento dispuesto a fs. 54 vta. no habiendo acompañado la solicitante los informes requeridos por la Autoridad Minera; asimismo en el citado dictamen se señaló que la caducidad aconsejada lo es sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran caberle a la solicitante por la ejecución de labores mineras contraviniendo la normativa ambiental vigente conforme se expusiera en dictamen N° 03/09 de fs. 58;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°: Declárense CADUCOS los derechos de "MINERA ARGENTA S.A." sobre la Mina de Oro diseminada denominada "NINA 2", por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2°: Regístrese la Mina "NINA 2" en calidad de VACANTE a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3°: Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido archívese.-

MARISA V. MAMET

I: 03-07-09 V: 07-07-09

Disposición N° 54.

Rawson, 20 de Abril de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 14.740/05 de Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominada "NINA 1" ubicada en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 el Director General de Minas y Geología ordenó el Registro de la Mina de Oro diseminado denominada "NINA 1" a nombre de "INVERSIONES MI-

NERAS ARGENTINAS S.A." por Disposición N° 188/06;

Que a fs. 20 se registró la Mina en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al N° 16, F° 20 de fecha 27 de Noviembre de 2006;

Que a fs. 44 la Empresa "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." presentó planilla de Denuncia de Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias;

Que a fs. 54 se dejó Constancia del cambio de Denominación Social de la Empresa "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." por la de "SACANANA S.A.";

Que a fs. 55 se deja Constancia del cambio de Denominación Social de la Empresa "SACANANA S.A." por la de "MINERA ARGENTA S.A.";

Que a fs. 72 el Dpto. de Policía Minera elevó al Dpto. de Servicios Mineros, informe sugiriendo se intime a la Empresa "MINERA ARGENTA S.A." a que describa en detalle las labores mineras realizadas que respaldan la Labor Legal denunciada, y presentada a fs. 44, acompañando el Informe Geológico correspondiente.-

Que a fs.72 vta. la Dirección de Concesiones Mineras realizó la correspondiente intimación de acompañar los informes geológicos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por desistido sus derechos;

Que a fs.73 la Directora Gral. de Minas y Geología solicitó al Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo sustentable informe si la firma Minera Argenta S.A. ha presentado Informe de Impacto Ambiental para la etapa de prospección y/o exploración;

Que a fs. 74, mediante Nota N° 125/09-DGEA-DEP la Directora Gral. de Evaluación Ambiental, informó que no consta el ingreso del Informe de Impacto Ambiental, por lo que no se ha emitido aprobación;

Que a fs. 76 la Dirección de Concesiones Mineras señaló mediante Dictamen N° 04/09 que el titular ha realizado trabajos mineros, en franco incumplimiento a la normativa legal vigente atento a no encontrarse aprobado el Informe de Impacto Ambiental que lo habilitaba a ello, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 253° y 248° del C.M., aconsejando por ello comunicar al Ministerio de Ambiente la infracción cometida por Minera Argenta S.A.;

Que asimismo y mediante Dictamen 010/09 la Dirección de Concesiones Mineras aconseja declarar caducos los derechos mineros que la Empresa "MINERA ARGENTA S.A." tiene sobre la Manifestación de Descubrimiento "NINA 1", ello así toda vez que ha quedado firme y consentido el apercibimiento dispuesto a fs. 72 vta. no habiendo acompañado la solicitante los informes requeridos por la Autoridad Minera; asimismo en el citado dictamen se señaló que la caducidad aconsejada lo es sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran caberle a la solicitante por la ejecución de labores mineras contraviniendo la normativa ambiental vigente conforme se expusiera en dictamen N° 04/09 de fs. 76 vta.;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°: Declárense CADUCOS los derechos de "MINERA ARGENTA S.A" sobre la Mina de Oro diseminada denominada "NINA 1", por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2°: Regístrese la Mina "NINA 1" en calidad de VACANTE a cuyo efecto tomen razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3°: Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido archívese.-

MARISA V. MAMET

I: 03-07-09 V: 07-07-09

Disposición Nº 55.

Rawson, 20 de Abril de 2009.

VISTO:

El Expediente Nº 14.739/05 de Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominada "CONDOR B" ubicada en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 el Director General de Minas y Geología ordenó el Registro de la Mina de Oro diseminado denominada "CONDOR B" a nombre de "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." por Disposición Nº 324/06;

Que a fs. 26 se registró la Mina en el Protocolo de Descubrimiento de Minas con Nº 16, Fº 18 de fecha 23 de Abril de 2007;

Que a fs. 39 la Empresa "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." presentó planilla de Denuncia de Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias;

Que a fs. 53 se dejó constancia del cambio de Denominación Social de la Empresa "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." por la de "SACANANA S.A.";

Que a fs. 54 se deja constancia del cambio de Denominación Social de la Empresa "SACANANA S.A." por la de "MINERA ARGENTA S.A.";

Que a fs. 57 el Dpto. de Policía Minera elevó al Dpto. de Servicios Mineros, informe sugiriendo se intime a la Empresa "MINERA ARGENTA S.A." a que describa en detalle las labores mineras realizadas que respaldan la Labor Legal denunciada, y presentada a fs. 39, acompañando el Informe Geológico correspondiente;

Que a fs. 57 vta. la Dirección de Concesiones Mineras realizó la correspondiente intimación de acompañar los informes geológicos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por desistido sus derechos;

Que a fs.58 la Directora Gral. de Minas y Geología solicitó al Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable informe si la firma Minera Argenta S.A. ha presentado el Informe de Impacto Ambiental para la etapa de prospección y/o exploración;

Que a fs. 59, mediante Nota Nº 125/09-DGEA-DEP la Directora Gral. de Evaluación Ambiental informó que no consta el ingreso del Informe de Impacto Ambiental, por lo que no se ha emitido aprobación;

Que a fs. 61 la Dirección de Concesiones Mineras señaló mediante Dictamen Nº 02/09 que el titular ha realizado trabajos mineros en franco incumplimiento a la normativa legal vigente atento no encontrarse aprobado el Informe de Impacto Ambiental que lo habilitaba a ello, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 253º y 248 º del C.M., aconsejando por ello comunicar al Ministerio de Ambiente la infracción cometida por Minera Argenta S.A.;

Que asimismo y mediante Dictamen 09/09 la Dirección de Concesiones Mineras aconseja declarar caducos los derechos mineros que la Empresa "MINERA ARGENTA S.A." tiene sobre la Manifestación de Descubrimiento "CONDOR B", ello así toda vez que ha quedado firme y consentido el apercibimiento dispuesto a fs. 57 vta. no habiendo acompañado la solicitante los informes requeridos por la Autoridad Minera; asimismo en el citado dictamen se señaló que la caducidad aconsejada lo es sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran caberle a la solicitante por la ejecución de labores mineras contraviniendo la normativa ambiental vigente conforme se expusiera en dictamen Nº 02/09 de fs. 61;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°: Declárense CADUCOS los derechos de "MINERA ARGENTA S.A" sobre la Mina de Oro diseminada denominada "CONDOR B", por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2°: Regístrese la Mina "CONDOR B" en calidad de VACANTE a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3°: Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido archívese.-

MARISA V. MAMET

I: 03-07-09 V: 07-07-09

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. Nº 28 **29-06-09**
 Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupues-
 taria Nº 2682.-

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. Nº 175 **04-06-09**
 Artículo 1º.- Apruébase el Informe de Impacto
 Ambiental presentado por la empresa El Portal del Oro
 S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del
 emprendimiento de Prospección para minerales de
 primera y segunda categoría y nucleares para los
 Cateos denominados: "Basa 1, Basa 2 y Basa 3" (Ex-
 pediente Nº 14.639/05, 14.640/05 y 14.641/05
 D.G.M.yG.) ubicados todos en el Departamento de
 Pasos de Indios, según las coordenadas detalladas
 en el Anexo I que forma parte de la presente Disposi-
 ción.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de apro-
 bación, no exime al titular del emprendimiento de
 Prospección de solicitar las autorizaciones que sean
 pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigen-
 cia por el término de dos (2) años, a partir de su noti-
 ficación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas
 de Protección Ambiental significará la suspensión in-
 mediata de las tareas de Prospección y los efectos de
 la presente Disposición.-

ANEXO I – COORDENADAS DE UBICACIÓN

Nº 14.639/05

- A) X 2542019.56 Y 5193405.48
- B) X 2552019.56 Y 5193405.48
- C) X 2552019.56 Y 5183405.48
- D) X 2542019.56 Y 5183405.48

Nº 14.640/05

- A) X 2542019.56 Y 5193405.48
- B) X 2552019.56 Y 5193405.48
- C) X 2552019.56 Y 5183405.48
- D) X 2542019.56 Y 5183405.48

Nº 14.641/05

- A) X 2552019.56 Y 5201447.48
- B) X 2562019.56 Y 5201447.48
- C) X 2562019.56 Y 5191447.48
- D) X 2552019.56 Y 5191447.48

Disp. Nº 177 **04-06-09**

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo a
 la empresa PARQUE ECOLOGICO AREA EL DORADI-
 LLO S.A con domicilio en Pecoraro 251 de la ciudad de
 Trelew, por presunta infracción al artículo 30º de la Ley
 XI Nº 35 por haber iniciado las actividades relativas al
 proyecto consistente en la delimitación parcelaria con
 construcción de viviendas y fines agrícolas y forestales
 usando agua residual del sistema cloacal de la ciudad de
 Puerto Madryn, apertura y de vías de circulación y tendi-
 do de servicios esenciales, sin la correspondiente apro-
 bación del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artí-
 culo anterior, fijase el perentorio plazo de CINCO (5) días
 hábiles contados a partir de notificada la presente, para
 que la empresa PARQUE ECOLOGICO AREA EL DORA-
 DILLO S.A. presente descargo, ofrezca la prueba que
 estime haga a su derecho, y constituya domicilio en la
 ciudad de Rawson, autorizándolo a tomar vista de las
 actuaciones, bajo apercibimiento de tener por presunta la
 veracidad de los hechos imputados.

Artículo 3º.- Designase instructor sumariante al
 Dr. JOSE MANUEL PENDON, D.N.I. Nº 25.887.636, quien
 deberá llevar adelante el presente sumario administrai-
 vo, de acuerdo a los artículos 4, 13, 14, 15, 16, 17 y 18
 del Decreto Nº 1282/08.-

Disp. Nº 182 **05-06-09**

Artículo 1º.- Apruébase en lo que a aspectos ambien-
 tales se refiere al proyecto de aserradero fijo "Aoniken
 S.R.L." presentado por el Sr. Mario Alesandro Mussio,
 Socio Gerente de Aoniken S.R.L., en la Quinta Nº 24,
 Localidad de Alto Río Senguer, Departamento Río
 Senguer, en la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aproba-
 ción, no exime al titular del proyecto de solicitar las
 autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mis-
 mo.-

Artículo 3º.- El aserradero fijo "Aoniken S.R.L" debe-
 rá respetar los límites máximos de emisión sonora,
 fijados por normas IRAM 4062/84.-

Artículo 4º.- Los residuos sólidos de aserrío
 producidos (aserrín, viruta, recortes, cantoneras) de-
 berán ser reutilizados, buscando la eficiencia de uso
 de los mismos a través de formas combustibles para
 calefacción, generación de calor, compost, etc.,
 evitando la contaminación de la atmósfera, suelos y
 fuentes de agua.-

Artículo 5º.- De realizarse algún tipo de tratamiento
 químico de estabilización, control fitosanitario, de la ma-
 teria prima, deberá informar por escrito a la Dirección
 General de Evaluación Ambiental las características y
 concentraciones del mismo, para decidir el destino con-
 veniente del residuo del producto utilizado, el cual será
 responsabilidad de la empresa.-

Artículo 6º.- El Señor Mario Alesandro Mussio como
 titular del proyecto de aserradero fijo "Aoniken S.R.L" y
 responsable técnico del mismo será el encargado del cum-
 plimiento de las medidas de mitigación propuestas como
 convenientes para el proyecto.-

Disp. Nº 183 05-06-09

Artículo 1º.- Apruébese el "Programa de Cierre" presentado por la empresa Rutasur S. A. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación, comercialización y cierre de la cantera "Don Iturrioz", en el marco de la Ley Nº 24.585, ubicada en el Lote 2 a, Fracción C, Sección I-II, Departamento Languiño.-

Disp. Nº 185 09-06-09

Artículo 1º.- Apruébese el Informe Ambiental del Proyecto (IAP) presentado por la Administración de Vialidad Provincial, para la obra denominada "Autovía Trelew – Gaiman, Variante R. N. Nº 25 – Acceso a Parque Industrial Trelew", con los condicionamientos que se indican en los artículos siguientes, condicionando la plena vigencia del Art. 1º al cumplimiento de lo establecido en la presente Disposición.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La Administración de Vialidad Provincial, como iniciador, será la responsable de que la empresa contratista presente la siguiente documentación:

- a) Presentar el programa de trabajo indicando fechas de inicio y finalización de cada una de las etapas y sus actividades.-
- b) Detallar: obradores, playas de equipos y plantas de elaboración, con su ubicación y características de los mismos.-
- c) Indicar requerimiento de combustible y agua.-
- d) Presentar el Informe de Impacto Ambiental de la cantera a utilizar para la obra siguiendo el anexo III de la Ley Nº 24.585.-
- e) Presentar el Plan de manejo ambiental de la obra.
- f) Acompañar certificados de factibilidad para el suministro de agua cruda y de la recolección de residuos con destino al basural emitidos por la Municipalidad que corresponda, e indicar el modo de acopio en el obrador y la periodicidad y forma de transporte de los mismos.-
- g) Acompañar el permiso de factibilidad de uso de energía eléctrica para el campamento y el obrador, en el cual se indique la no afectación del suministro a la población del lugar.-
- h) La empresa adjudicataria de la licitación deberá acompañar la Disposición de inscripción en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental.-
- i) Presentar las características técnicas de la planta asfáltica a utilizarse en la ejecución de la obra.-
- j) Designar y notificar el nombre del Responsable Ambiental del Proyecto.-

Artículo 5º.- La Administración de Vialidad Provincial, será la responsable del cumplimiento de las

medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 6º.- La Administración de Vialidad Provincial deberá notificar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa adjudicataria de la obra y la fecha de inicio de la misma.-

Disp. Nº 186 09-06-09

Artículo 1º.- Apruébese el "Programa de Cierre" presentado por la empresa L.A.L. S. A. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación, comercialización y cierre de la cantera "Rodrigo", en el marco de la Ley Nº 24.585, ubicada en el Lote 23 a, Sección B-III, Departamento Gaiman.-

Disp. Nº 187 09-06-09

Artículo 1º.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa Cerámica San Lorenzo Industrial y Comercial S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación y comercialización de caolín y arcillas para las propiedades mineras: "Cholita" (Expediente Nº 5.260/75 DGMyG), "Acrópolis" (Expediente Nº 5.261/75 DGMyG), "Esparta" (Expediente Nº 5.259/75 DGMyG), "Grecia" (Expediente Nº 5.258/75 DGMyG), "Angelita" (Expediente Nº 84.430/53 DGMyG), "Maruja" (Expediente Nº 84.431/53 DGMyG), "Chubut" (Expediente Nº 58.564/56 DGMyG), "Luján" (Expediente Nº 82.404/52), "María del Carmen" (Expediente Nº 82.405/52) ubicadas en los lotes 8 c, 12, 13, 14 y 16, en la Colonia Florentino Ameghino, en los Departamentos de Gaiman y Mártires.-

Artículo 2º.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de caolín y arcillas, asignándole vigencia por el término de dos (2) años, a partir de notificada la presente disposición:

- a) La explotación de caolín y arcillas se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- b) En la explotación del material los responsables deberán respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descripto en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) La empresa Cerámica San Lorenzo Industrial y Comercial S.A. deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de notificada la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector,

material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que lleve a cabo la empresa.

f) No se realizarán en las propiedades mineras instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, con la sola excepción de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.

g) La empresa Cerámica San Lorenzo Industrial y Comercial S.A. deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental del Informe presentado.

h) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Actualización del Informe de Impacto Ambiental, los responsables deberán presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación.-

Disp. Nº 189

17-06-09

Artículo 1º.- Apruébese en lo que a aspectos ambientales se refiere al aserradero fijo "El Esfuerzo" de María Isabel Aguirre, ubicado en el Lote 63 a, Fracción 4, en el Paraje "Rincón de Lobo" de la Localidad de El Hoyo, Departamento Cushamen, en la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El aserradero deberá respetar los límites máximos de emisión sonora fijados por normas IRAM 4062/84.-

Artículo 4º.- Los residuos sólidos de aserrío producidos deberán ser reutilizados evitando la contaminación de la atmósfera, suelos y fuentes de agua.-

Artículo 5º.- De realizarse algún tipo de tratamiento químico de la materia prima, deberá informar por escrito a la Dirección General de Evaluación Ambiental las características y concentraciones del mismo para decidir el destino conveniente del residuo del producto utilizado, el cual será responsabilidad de la empresa.-

Artículo 6º.- La Señora María Isabel Aguirre, como titular y responsable del proyecto, será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas como convenientes para el proyecto.-

Disp. Nº 190

17-06-09

Artículo 1º.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa Portal del Oro S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento prospección para minerales de primera categoría, para los Cateos denominados: "Cerro Mina" (Expediente Nº 15.005/06 DGMMyG) y "Cerro Casanova" (Expediente Nº 15.007/06 DGMMyG) todos ubicado en el Departamento Paso de Indios, según coordenadas del Anexo I, que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de prospección y los efectos de la presente Disposición.-

ANEXO I COORDENADAS DE UBICACIÓN

Cateo: Cerro Mina

- 1) X: 2470000.00 Y: 5192000.00
- 2) X: 2482000.00 Y: 5192000.00
- 3) X: 2482000.00 Y: 5171000.00
- 4) X: 2470000.00 Y: 5171000.00

Cateo: Cerro Casanova

- 1) X: 2463350.00 Y: 5168990.00
- 2) X: 2472000.00 Y: 5168990.00
- 3) X: 2472000.00 Y: 5161230.00
- 4) X: 2466290.00 Y: 5161230.00
- 5) X: 2466290.00 Y: 5164484.00
- 6) X: 2463350.00 Y: 5164484.00

Disp. Nº 191

17-06-09

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo al CLUB ANDINO ESQUEL, con domicilio en Pellegrini Nº 787 de la ciudad de Esquel, por presunta infracción al artículo 30º de la Ley XI Nº 35 por haber iniciado las actividades relativas a la construcción de un refugio de montaña dentro del Área Natural Protegida Lago Baguilit, sin la correspondiente aprobación de la Evaluación de Impacto Ambiental.-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fijase el perentorio plazo de SIETE (7) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que el CLUB ANDINO ESQUEL presente descargo, ofrezca la prueba que estime haga a su derecho, y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolo a tomar vista de las actuaciones, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Artículo 3º.- Designase instructor sumariante al Dr. JOSE MANUEL PENDON, D.N.I. Nº 25.887.636.

quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Decreto N° 1282/08.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ROLON ANGEL MARTIN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 11 de Junio de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 06-07-09 V: 08-07-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ROBERTS DELFINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 23 de Junio de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 06-07-09 V: 08-07-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Juez, Secretaria N° 4 a cargo de la suscripta, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso; cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del causante OSCAR ALDO ROBERTO GIMENEZ, que se consideran con derecho a los bienes dejados por los mismos, en los autos caratulados "GIMENEZ, OSCAR ALDO ROBERTO S/JUICIO SUCESORIO", Expte N° 1419/09, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 06-07-09 V: 08-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el Dr. Bruno Nardo, hace saber al señor EDGARDO GUSTAVO GALMES, que en los autos caratulados "AUTOSUR S.A. C/GALMES, EDGARDO GUSTAVO s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 495. Año 2008), se ha ordenado notificarle que queda citado por el término de TRES días, para que oponga las excepciones legítimas a que se cree con derecho, bajo apercibimiento de lo establecido de llevar adelante la ejecución y ordenar la venta del bien prendado. En igual término el accionado deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 41 del C.P.C.Y.C.

Publíquese por 2 (dos) días.-
Esquel, 22 de Junio de 2009.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 06-07-09 V: 08-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados MARIA CONCEPCIÓN ALLENDE, para que dentro del término de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "ALLENDE, MARIA CONCEPCIÓN S/SUCESIÓN", Expte N° 786/2009.-

Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-07-09 V: 07-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMIDIO PIRES, para que dentro del término de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "PIRES EMIDIO S/SUCESIÓN", Expte N° 1.147/2009.-

Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Junio de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-07-09 V: 07-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, en autos caratulados: "MENDEZ RAMOS JORGE S/SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte N° 3240/08, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad.- Fdo. Dr. Eduardo Rolinho Juez.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2.009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-07-09 V: 07-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña, SORIA IRMA RAMONA para que dentro de Diez días lo acrediten en los autos caratulados: "CARRANZA LATRUBESSE GUSTAVO C/MORAGA ENRIQUE ANTONIO Y OTROS S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS" Expte N° 695/2005.-

Publíquense edictos por el término de Dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-07-09 V: 06-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña, SORIA IRMA RAMONA para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados:

"CARRANZA LATRUBESSE GUSTAVO C/MORAGA ENRIQUE ANTONIO Y OTROS S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS" Expte N° 691/2005.-

Publíquense edictos por el término de Dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Abril de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-07-09 V: 06-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña, SORIA IRMA RAMONA para que dentro de DIEZ días lo acrediten en los autos caratulados: "CARRANZA LATRUBESSE GUSTAVO C/MORAGA ENRIQUE ANTONIO Y OTROS S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS" Expte N° 693/2005.- Publíquense edictos por el término de Dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-07-09 V: 06-07-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL GIAMBERARDINO mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 23 de Junio de 2009.-

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 02-07-09 V: 06-07-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de LABARTA, ZULEMA EDITH mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 22 de Junio de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 02-07-09 V: 06-07-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SEVERICHE VASQUEZ FILIBERTO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Junio de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 02-07-09 V: 06-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Doctor Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JESUS BALLESTER y de ANTONIA BALLESTER SAEZ, para que se presenten en autos: BALLESTER JESUS BALLESTER SAEZ ANTONIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte Nº 244 Año 2009). Publíquense por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 19 de Junio de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 02-07-09 V: 06-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MAURO, JOSE ALFONSO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 445/07), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSÉ ALFONSO MAURO, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en juicio.- Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 27 de Mayo de 2009.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 02-07-09 V: 06-07-09.

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 5, comunica que en los autos caratulados "A. P. SIRACUSA S.A. S/QUIEBRA" Exp. 101811 se fija hasta el día 14/07/09, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora ROSA GERSCOVICH, con domicilio constituido en Tucumán 540 piso 2 of. 7 Capital, Tel. 4322-4187/4394-8239, mail: estudioiusim@hotmail.com los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 09/09/09 y 22/10/09, respectivamente. b) El síndico requerirá a los acreedores la exhibición de documento de identidad con fotocopia del mismo y número de CUIT, lo que hará constar en el informe individual, adjuntando fotocopia, haciendo saber a los acreedores que en los autos no se efectuará ningún pago hasta que no acrediten su identidad ante la sindicatura. Buenos Aires, 29 de Mayo de 2009.

MARIA VIRGINIA VILLARI
Secretaria

I: 30-06-09 V: 06-07-09

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 5, comunica que en los autos caratulados "MARITIMA AUSTRAL S.A. S/QUIEBRA" Exp. 102408 se fija hasta el día 14/07/09, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora ROSA GERSCOVICH, con domicilio constituido en Tucumán 540 piso 2 of. 7 Capital, Tel. 4322-4187/4394-8239, mail: estudioiusim@hotmail.com los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 09/09/09 y 22/10/09, respectivamente. b) El síndico requerirá a los acreedores la exhibición de documento de identidad con fotocopia del mismo y número de CUIT, lo que hará constar en el informe individual, adjuntando fotocopia, haciendo saber a los acreedores que en los autos no se efectuará ningún pago hasta que no acrediten su identidad ante la sindicatura. Buenos Aires, 28 de Mayo de 2009.

MARIA VIRGINIA VILLARI
Secretaria

I: 30-06-09 V: 06-07-09

CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL

FALLO: 1º) CONDENANDO a DOMINGO HUISCAMAN, argentino, DNI Nº 7.394.119, de sesenta y ocho años de edad, nacido en El Pantanoso, Pcia. de

Río Negro, el 02 de agosto de 1938, hijo de Manuel Segundo Huiscamán y de Margarita Quinenao, con escolaridad primaria Incompleta, casado, pensionado, domiciliado en Pellegrini 832 de la Localidad de El Maitén, Chubut, como autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL de menor de trece años reiterado – dos hechos- en concurso real entre sí (Arts. 45, 55 y 119 primer párrafo del Código Penal), cometidos en la localidad de El Maitén uno en el mes de febrero de 2003 en perjuicio de Paula Andrea Maliqueo y el segundo el día 15 de agosto de 2003 en perjuicio de Ayelén Gabriela Muñoz, a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, con más la accesorias legales y costas (Arts. 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. y 485, 486 y 488 del C.P.P.).

2º) ABSOLVIENDO a DOMINGO HUISCAMAN de los demás datos personales indicados en el punto 1º, de delito de ABUSO SEXUAL simple de menor de trece años de edad, (art. 119 párrafo 1º del CP), por el que se lo sometiera a juicio con relación al hecho imputado como ocurrido en la Localidad de El Maitén, en el mes de febrero de 2003, en perjuicio de Ayelén Gabriela Muñoz.-

3º) DISPONIENDO la devolución a Oscar Muñoz de la prenda íntima secuestrada en autos, recibida en este Tribunal, según certificación de fs. 178 y la destrucción de los demás elementos remitidos como material probatorio (art. 479 del C.P.P.).

4º) La presente es suscripta solo por los Sres. Magistrados que se expiden, que lo autoriza el art. 358 del C.P.P.

5º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.-

Dra. GRACIELA PREZZOLI
Secretaría Cámara Criminal
Esquel

P: 06-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Catillo, en los autos caratulados: "MPM C/VILLA DARIO S/EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. 758 Año 2006), Emplaza al demandado VILLA DARIO, para que dentro de los CINCO días, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente. Publíquese por Dos días.-

Puerto Madryn. – Chubut 11 de Mayo de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-07-09 V: 07-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados "MPM C/ALEGRE JUAN PABLO S/EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. 898, Año 2008), emplaza al demandado JUAN PABLO ALEGRE, para que dentro de los CINCO (5) DIAS, comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio. Publíquese por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor tirada de la zona

Puerto Madryn – Chubut. Marzo 17 de 2009.
Dr. Luis Horacio Mures Juez de Ejecución

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-07-09 V: 07-07-09.

EDICTO

Se fija como plazo durante el cual habrá de conservarse documentación pública sometida a control y verificación del Tribunal, el de diez (10) años contados a partir de la comisión del hecho que pudiere imponer la responsabilidad del artículo 21 de la Ley 4139;

Es necesario proceder a la depuración del material archivado, según los términos indicados en las tablas de retención.

La documentación a eliminar corresponde a documentación detallada desde fojas 02 hasta fojas 23 del Expediente 1475/08 T.C. y hasta el 31 de Diciembre de 2000.-

EL JEFE DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA

Resuelve: el día 28 de Septiembre de 2009, para la destrucción de la documentación administrativa detallada desde foja 02 hasta foja 23 del Expediente 1475/08 T.C. y hasta el 31 de Diciembre de 2000. Resolución N° 313/09 JP (DRM-A.F.).-

LUIS ALBERTO MACIAS
Comisario Inspector
Jefe Area Finanzas

P: 06-07-09.

EDICTO LEY 24.522

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Trelew, a cargo de la Jueza de Refuerzo Dra. María Andréa García Abad, sito en Av. 9 de Julio N° 261, 5º Piso, Trelew, Secretaría N° 2 a cargo

del Dr. Christian Basilico, hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos caratulados "LUCERO, ALICIA AMERICA S/Concurso Preventivo" (Expte. N° 1885 Año 2008), se ha resuelto, con fecha 15 de abril de 2009 la apertura del concurso preventivo de acreedores de la Sra. Alicia América Lucero DNI 21.661.302, con domicilio en Remedios de Escalada N° 518 de Trelew – Chubut. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 19 de Agosto de 2009, presentado directamente ante el Síndico designado, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el Art. 32 con las exclusiones previstas en el citado artículo (art. 14 inc. 3ero y 32 de la L.C.Q.) La Síndico designada resultó ser la Contadora Sonia Silvana Maderna, quien constituyó domiciliado en calle 28 de Julio N° 525 de la Ciudad de Trelew y fijó como días de atención los días lunes y miércoles de 18:30 a 20:00 horas.-

Trelew, 26 de Junio de 2009.-

CHRISTIAN A BASILICO
Secretario

I: 02-07-09 V: 08-07-09.

EDICTO

EMANCIPACIÓN COMERCIAL

FECHA DEL INSTRUMENTO: 04/06/2009
DATOS DEL EMANCIPADO: JORGELINA
ANTONELLA MALDONADO, DNI N° 35.218.858
Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 06-07-09.

EDICTO

Por Disposición de la Inspección General de Justicia, PUBLIQUESE por el término de UN DÍA en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura N° 344 de fecha 12 de Junio de 2009, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Oscar Norberto Gutiérrez, al folio 689, del Protocolo del Registro Notarial N° 51 a su cargo.

EMANCIPADA: GIMENA AYELEN FERNANDEZ, argentina, nacida el 16 de Mayo de 1991, DNI 36.181.073, domiciliada en Combate Naval de Quilmes N° 744, localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

Rawson, 22 de Junio de 2009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 06-07-09.

EDICTO

Por Disposición de la Inspección General de Justicia, PUBLIQUESE por el término de UN DÍA en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura N° 345 de fecha 12 de Junio de 2009, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Oscar Norberto Gutiérrez, al folio 689, del Protocolo del Registro Notarial N° 51 a su cargo.

EMANCIPADA: TAMARA ABIGAIL FERNANDEZ, argentina, nacida el 16 de Mayo de 1991, DNI 36.181.074, domiciliada en Combate Naval de Quilmes N° 744, localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.
Rawson, 22 de Junio de 2009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 06-07-09.

EDICTO

NATIVAS DEL SUR FORESTAL S.R.L.

Cesión de cuotas: Mediante Escritura N° 19, pasada el 5/2/2009 ante el Escribano Juan Ángel CAMPELO, Violeta Mercedes BELLVER, con DNI N° 31.637.620, CEDIÓ a Eduardo Esteban FALCO, con DNI N° 25.722.060, nacido el 16/3/1977, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle Comodoro Ramírez N° 320 de la ciudad de Rada Tilly, las 60 cuotas sociales que le correspondían. Violeta Mercedes Bellver renunció al cargo de Gerente, renuncia que fue aceptada, designándose Gerente al socio Eduardo Esteban Falco.-

Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 06-07-09.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**LICITACION PUBLICA N° 002/09**

Adquisición de un camión doble cabina cero Km. de tres puertas-color gris plata o similar motor Diesel cuatro cilindros en línea con potencia de 170 C.V A-2.500 R.P.M. como mínimo, inyección y alimentación electrónica- Chasis que soporte un peso bruto de 13.000 Kg. Con barandas de 0,80 mt volcables con piso metálico antideslizante de 4,8 mm de espesor y un largo de 5 metros y un ancho de 2,40 metros. Incluido todos los gastos- puesto en la calle.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 262.800,00.

APERTURA DE OFERTAS: 17 de Julio del 2009, a las NUEVE TREINTA (9:30) horas.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del día 30 de Junio del 2009.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (DOSCIENTOS PESOS).

PLAZO DE ENTREGA: 60 DÍAS.

LUGAR DE APERTURA: MARTIN CUTILLO N° 246 – PLANTA BAJA (9100) TRELEW CHUBUT.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA DE SERVICIOS DE APOYO MARTIN CUTILLO N° 246 – PLANTA BAJA – (9100) TRELEW CHUBUT.

I: 23-06-09 V: 14-07-09.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA**
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

La administración General de Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 171/09.

Objeto: Provisión, implementación y puesta en marcha del servicio de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.487,65).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30hs a 12:30hs. Para mayor información: web www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 11 de agosto de 2009 inclusive, a través de la Dirección General

de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs Te: 011-4370-4902.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 27 de Agosto de 2009 a las 11:00horas.

I: 01-07-09 V: 13-07-09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**
**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto de la actividad de Exploración relativo al Proyecto denominado "El Zampal", presentado por la Empresa Patagonia Gold S.A., que se tramita por el Expediente N° 000917-MAyCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y Control
Del Desarrollo Sustentable

I: 02-07-09 V: 06-07-09

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI Nº 35 - Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto de la actividad de Prospección relativo al Proyecto denominado "Las Chivas", presentado por la Empresa Patagonia Gold S.A., que se tramita por el Expediente Nº 000849-MAyCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y Control
Del Desarrollo Sustentable

I: 02-07-09 V: 06-07-09

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

CAMBIO LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 21-AVP-2009**

**OBJETO: Construcción de Pavimento de Hormi-
gón en la localidad de Río Mayo.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.594.438,86

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.350,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme al pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: de 07 de Julio de 2009 a las 12:00 horas en la SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto Nº 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta una (1) hora antes de la apertura.

I: 02-07-09 V: 07-07-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

CAMBIO LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 22-AVP-2009**

**OBJETO: Construcción de Pavimento de Hormi-
gón en la localidad de Río Senguer.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.518.698,81.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.100,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme al pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: de 07 de Julio de 2009 a las 12:30 horas en la SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto N° 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta una (1) hora antes de la apertura.

I: 02-07-09 V: 07-07-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA 11/09**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación N°: 11/09.

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 20 viviendas B° Castelli.

Presupuesto Oficial: \$ 4.061.462,11

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 8 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en

todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco N° 297 - Rawson - Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 02-07-09 V: 08-07-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA 44/09**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación N°: 44/09

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Cisterna Norte y Obras Complementarias.

Presupuesto Oficial: \$ 8.093.910,79

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.093.910,79

Plazo de Ejecución: 360

Fecha y Hora Apertura: 13 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura".

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco N° 297 - Rawson - Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 02-07-09 V: 08-07-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACIONES PUBLICAS Nº 48/09 Y 49/09**

**Obras Financiadas con Recursos del Programa
Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y
Aporte Provincial**

Licitación Nº: 48/09

Localidad: Camarones
Nombre del Proyecto: 5 viviendas Prefectura.
Plazo de Ejecución: 180
Fecha y Hora Apertura: 6 de Julio de 2009 a las
09:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 977.832,61

Licitación Nº: 49/09

Localidad: Colán Conué
Nombre del Proyecto: 20 viviendas.
Plazo de Ejecución: 240
Fecha y Hora Apertura: 6 de Julio de 2009 a las
09:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 3.805.730,66

TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco Nº 297 Ciudad de Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 02-07-09 V: 08-07-09.

OFERTA PÚBLICA Nº 01/2009

MUNICIPALIDAD DE EL HOYO

La Municipalidad de El Hoyo convoca a Oferta Pública para la venta de bienes automotores usados de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 27/09.

Acto de Apertura: 27 de Julio de 2009 a las 10:00
Lugar de Apertura: Municipalidad de El Hoyo

Entrega y Consulta de Pliegos: Municipalidad de El Hoyo – Isla Malvinas S/Nº El Hoyo C.P. 9211 – Chubut.

Verificación de bienes ofertados: Corralón Municipal de El Hoyo sito en la calle Los Guindos S/Nº los Días Hábiles de 09:00 a 12:00.

I: 03-07-09 V: 10-07-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 14-AVP-2009**

OBJETO: La Adquisición de un (1) Semirremolque para Cargas Generales nuevo sin uso de largo no inferior a 13,50 mts. y un (1) Acoplado Tipo Semirremolque nuevo sin uso para transporte de cargas generales de peso no superior a 9.000 Kgs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 290.000,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 490,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Julio de 2009 a las 12:30 hs. en esta Sede Central Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

Las ofertas se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto Nº 151 de la Ciudad de Rawson CHUBUT, hasta una (1) hora antes de la apertura.

I: 03-07-09 V: 07-07-09.

AVISO DE LICITACION**LICITACION DE OBRA PUBLICA N° 001/2009
- 2° LLAMADO****UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO****SEDE COMODORO RIVADAVIA****Obra: OBRAS DE ADECUACIÓN PARA EVACUA-
CIÓN - EDIFICIOS DE AULAS Y LABORATORIOS -
SEDE COMODORO RIVADAVIA -**

Lugar: COMODORO RIVADAVIA - PROVINCIA DEL CHUBUT.

Presupuesto oficial: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.634.758,00)

Garantía de Oferta: PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO. (\$ 16.348,00)

Sistema de contratación: AJUSTE ALZADO.

Consulta de Pliegos: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, Avda. del Libertador N° 480, Of. 16 y/o 20, Gral. Mosconi, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, horario 10 a 17 hs, y en DELEGACIÓN BUENOS AIRES (consulta solamente), Tucumán 1613, Piso 6 Depto

B, Ciudad Autónoma de Buenos. De 10:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Adquisición de pliegos: DIRECCIÓN DE TESORERIA, 4° piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, ruta provincial N° 1 Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y SECRETARIA DE PLANEAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, Avda. del Libertador N° 480, Of. 16y/o 20, Gral. Mosconi, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: PESOS OCHOSCIENTOS (\$ 800,00)

Domicilio legal del oferente: Constituido en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Presentación de las Ofertas: Hasta las 10:30 hs. del 7 de Agosto de 2009 en sede del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, 4° piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, Ruta Provincial N° 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Apertura de las ofertas: A las 11:00 hs del 7 de Agosto de 2009 en la sede del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, 4° piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, Ruta Provincial N° 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

I: 06-07-09 V: 07-07-09.